



Revista Interuniversitaria de Formación del
Profesorado

ISSN: 0213-8646

emipal@unizar.es

Universidad de Zaragoza

España

Jares, Xesus R.

APRENDER A CONVIVIR

Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, núm. 44, agosto, 2002, pp. 79-92

Universidad de Zaragoza

Zaragoza, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27404405>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

APRENDER A CONVIVIR

XESÚS R. JARES

RESUMEN

Aprender a convivir, además de ser uno de los objetivos de todo sistema educativo, está considerado como uno de los retos fundamentales para la educación del siglo XXI. Sin embargo al día de hoy el aprendizaje de la convivencia en la formación del profesorado continúa siendo claramente deficitaria, a pesar de que, según los datos que presentamos, es un aspecto que la mayoría del profesorado valora como muy importante para nuestro desarrollo profesional. Con estas claves, proponemos una serie de requisitos que deberían reunir los programas de formación del profesorado en estas temáticas. Finalmente presentamos un ejemplo de intervención, el «Programa educativo municipal Aprender a convivir» que estamos coordinando en la ciudad de Vigo.

ABSTRACT

Learning to coexist, as well as being one of the objectives of any educational system, is also considered to be one of the fundamental challenges to education in the twenty-first century. However, at present, programs for learning coexistence in teacher training continue being clearly deficient, in spite of the fact the majority of teachers see it as an aspect that is very important for our professional development. From these key questions, we propose a series of elements that should be included in teacher training programs on this topic. Finally, we present an example, the «Municipal education program: Learning to coexist» which we are coordinating in the city of Vigo.

PALABRAS CLAVE

Convivencia, Conflicto, Formación del profesorado, Criterios de formación, Programa aprender a convivir

KEY WORDS

Coexistence, Conflict, Teacher Training, Training criteria, Program to learn to coexist.

El objetivo de aprender a convivir forma parte, al menos de forma implícita, de todo proceso educativo. Históricamente al sistema educativo, junto con la familia, se le ha asignado el aprendizaje de las normas de convivencia elementales para vivir en sociedad. El «Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre educación para el siglo XXI» (Delors, 1996), presidida por Jacques Delors, resalta el aprender a convivir como uno de los cuatro pilares en los

que se debe sustentar la educación para el nuevo siglo. Nuestro marco legislativo enfatiza tanto en los objetivos del sistema educativo como en los objetivos de etapa y en determinados temas transversales, el aprendizaje de una convivencia democrática y pacífica. Aprender a convivir es pues una necesidad inaplazable de todo proyecto educativo además de un requerimiento formal de nuestras leyes. Demanda que cobra mayor urgencia por los tiempos que estamos viviendo, en los que la violencia impregna todo el tejido social.

Ahora bien, el aprendizaje de la convivencia no se conforma únicamente en los centros educativos, sino que también se aprende a convivir, de una u otra forma, en el grupo de iguales, en la familia y a través de los medios de comunicación, fundamentalmente. Además de estos ámbitos más próximos a los estudiantes y profesorado, tampoco podemos olvidar un ámbito más macro que tiene que ver con los contextos económicos, sociales y políticos en los que estamos inmersos. Por consiguiente, ni se puede responsabilizar en exclusiva al sistema educativo del supuesto deterioro de la convivencia ni la sociedad puede delegar su construcción en la escuela. Debemos romper, pues, con los péndulos ideológicos que han caracterizado buena parte del pensamiento educativo en el siglo XX: ni la escuela es la responsable de todos los males que aquejan a la sociedad ni es la tabla de salvación que nos puede liberar de todos ellos. Por otro lado, tampoco podemos olvidar que los diversos ámbitos de socialización pueden, y de hecho entran también en conflicto. Para afrontar este conflicto, la escuela no siempre se encuentra bien preparada ni apoyada. Por ello tampoco vale que desde la administración se delegue toda la responsabilidad a los centros educativos. Por el contrario la administración debe apoyar la actividad de los centros con cuatro medidas fundamentales:

- La formación del profesorado.
- La dotación de mediadores sociales (educadores o trabajadores sociales) para actuar sobre todo en la conexión entre el centro y aquellas familias desfavorecidas.
- El apoyo con medidas específicas en centros situados en zonas desfavorecidas (más dotación de personal para los departamentos de orientación; profesorado auxiliar para apoyar las medidas de integración; profesorado complementario para apoyar a los estudiantes inmigrantes que no dominen nuestra lengua; comedores escolares; actividades complementarias; etc.).
- Impulsar programas educativos para favorecer la convivencia y los valores propios de una cultura de paz.

En esta entrega vamos a centrarnos en la primera y cuarta medida.

1. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Por problemas de espacio voy a centrarme en el profesorado de Secundaria, si bien el aprendizaje de la convivencia tiene un especial calado en la Educación Infantil y en la Educación Primaria. Sin embargo, para el profesorado de Secundaria continúa sin afrontarse de

forma institucional la formación pedagógica en general y, como para el conjunto del profesorado, en relación al tema que nos ocupa. El propio profesorado de Secundaria reconoce que no ha sido formado para afrontar el nivel de conflictividad inherente al ejercicio profesional. Así en la investigación que hemos dirigido *Conflicto y convivencia en los centros escolares*, realizada en 118 centros de Secundaria de toda Galicia, públicos y privados concertados, y con una muestra de 1.131 docentes, en relación a la formación inicial el 67,6% responde que no ha recibido ningún tipo de formación inicial sobre conflictos, y el 20,8% respondió que ha recibido pero ha sido poco satisfactoria. Sólo un 8,6% declara que ha recibido formación y que ha sido bastante o muy satisfactoria. En relación a la formación en ejercicio los datos mejoran algo, pero sigue habiendo un porcentaje muy alto que no ha recibido ningún tipo de formación, concretamente responden de esta forma el 34,6% de los encuestados y un 36,7% dice que han recibido algo pero ha sido poco satisfactoria. Sólo el 25,8% del profesorado de Secundaria responde que su formación en ejercicio sobre conflictos ha sido bastante o muy satisfactoria.

Estos datos contrastan, sin embargo, con la gran importancia que concede el profesorado a su formación sobre resolución de conflictos para el buen desempeño de la profesión. Así el 51,1% responde que le concede «mucha importancia» y el 38,1 % «bastante», lo que nos da una tendencia de un 89,2% del profesorado que le concede bastante o mucha importancia frente al 8,3% que le concede poca o ninguna importancia. También es de destacar el dato que al 62,8% de los encuestados les gustaría participar en un programa en su centro con el objetivo de favorecer la convivencia y la resolución positiva de conflictos. Sólo un 8,2% respondió que no y un 25,6% respondió que no sabe.

Por consiguiente estos datos prueban dos aspectos importantes. En primer lugar constatan empíricamente lo que es un secreto a voces: en una profesión en la que lidiamos casi diariamente con conflictos paradójicamente no hemos sido formados para afrontarlos. Esta disfunción o contradicción no es tal si tenemos en cuenta que nuestros sistemas educativos han sido contruidos desde un modelo técnico-positivista en el que la realidad del conflicto no se contempla. Por consiguiente no forma parte de las destrezas profesionales. Profesorado y alumnado deben cumplir con sus obligaciones, aparentemente claras, y soslayar todo aquello que sea conflictivo o polémico. Los gestores o responsables de la educación tomarán las medidas oportunas para solventar esa disfunción si llega a producirse. La invalidez de este análisis junto a al progresivo aumento de la conflictividad de la sociedad hacen que esta falta de formación comience a cuestionarse desde distintos sectores.

En segundo lugar, un porcentaje mayoritario del profesorado está dispuesto a trabajar en programas para favorecer la convivencia en sus centros. Por consiguiente, si bien la pregunta estaba hecha en relación a analizar la disposición de los encuestados para participar en un programa de centro para favorecer la convivencia y la resolución positiva de los conflictos –lo que lleva implícito un tipo de formación en ejercicio–, podemos extrapolar estos resultados a los diferentes ámbitos de formación, muy particularmente en el universitario en relación a la formación inicial como en la red de formación del profesorado en ejercicio.

2. PROGRAMAS EDUCATIVOS: PRESUPUESTOS DE FORMACIÓN

Aunque pueda parecer paradójico, consideramos que el punto de partida de los programas de formación debe ser la realidad del conflicto. El propio currículum académico debería implementarse desde esta noción. La perspectiva creativa del conflicto nos lleva a un aspecto central de la convivencia, la forma de relacionarnos con el conflicto; dicho con otras palabras, no es posible separar la convivencia del conflicto, por ello el diseño de este tipo de programas educativos debe realizarse desde y para la resolución de los conflictos, frente a los modelos que pretenden negarlos o silenciarlos. En efecto, contrariando las posiciones místico-idealistas alejadas de la realidad que conciben el ideal de convivencia como ausencia de conflictos o de los ingenieros sociales del neoliberalismo que pretenden crear falsos consensos, partimos del hecho de que los conflictos son inseparables de la convivencia, y muy especialmente de la convivencia democrática. Como hemos dicho, «convivir significa vivir unos con otros en base a unas determinadas relaciones sociales y a unos códigos valorativos, forzosamente subjetivos, en el marco de un contexto social determinado. Esos polos que marcan el tipo de convivencia están potencialmente cruzados por relaciones de conflicto, pero que en modo alguno significa amenaza para la convivencia, más bien al contrario» (Jares, 2001b:9). Para decirlo con palabras de P. Barcellona, «el conflicto que estructura la democracia lleva en sí, inevitablemente, el valor de la convivencia» (1992:132).

Igualmente, el profesorado en ejercicio y los futuros profesionales de la educación deben tener la posibilidad de recibir una formación teórico-práctica sobre las estrategias y métodos de resolución de conflictos. Este entrenamiento debe contemplar desde los principios que inspiran el afrontamiento no violento de los conflictos hasta los métodos clásicos de resolución como son la negociación, la mediación y el arbitraje. Más concretamente, la formación de los profesionales de la educación debería contemplar y realizarse desde los siguientes criterios:

a) La visión positiva del conflicto

No sólo consideramos al conflicto como natural e inevitable a la existencia humana, sino que le otorgamos, en segundo lugar, una característica realmente antitética a la concepción tradicional: su necesidad. En efecto, el conflicto no sólo es una realidad y un hecho más o menos cotidiano en educación, sino que también es necesario afrontarlo como un valor, «pues el conflicto y las posiciones discrepantes pueden y deben generar debate y servir de base para la crítica pedagógica, y, por supuesto, como una esfera de lucha ideológica y articulación de prácticas sociales y educativas liberadoras» (Escudero, 1992:27). Desde la teoría no violenta del conflicto se enfatiza la idea de que el conflicto no tiene que ser necesariamente negativo, ni comportar destrucción u odio. Por el contrario el elemento central en la aproximación gandhiana al conflicto reside en el hecho de ser considerado como «un don, una gran ocasión, potencialmente un beneficio para todos» (Galtung, 1987:89). Por consiguiente, sea cual sea el tipo de conflicto, podemos decir que, en general, «es un fenómeno necesario para el crecimiento y desarrollo tanto de los individuos como de las sociedades globalmente consideradas» (Smith, 1979:180).

b) El carácter procesual del conflicto

El conflicto es un proceso social que como tal sigue un determinado itinerario con sus subidas y bajadas de intensidad, sus momentos de inflexión, etc. Para decirlo gráficamente, el conflicto se parece más a un electrocardiograma que a un punto o línea fija y desde esta perspectiva procesual es como hay que estudiarlo. Por ello venimos utilizando la expresión *conflictograma* (Jares, 1999b) para referirnos a esta concepción procesual del conflicto. Idea que también es resalada por diversos autores como J. Galtung, J.P. Lederach o M.H. Ross. Éste último lo denomina «fenómeno evolutivo»: «no puede decirse que el conflicto sea un acontecimiento de un sólo instante más bien hay que considerarlo como un fenómeno evolutivo» (Ross, 1995:101).

c) La especificidad de cada situación conflictual

En primer lugar, no está de más recordar la complejidad del fenómeno educativo en general y del hecho conflictual en particular, lo que nos impide dar una respuesta contundente y taxativa que sea generalizable a todo tipo de situaciones. En este sentido, contrariando diversas publicaciones enmarcadas en esquemas tecnocráticos, consideramos que es necesario tener la suficiente cautela para no aferrarse a esquemas prefijados e inalterables y reconocer que las posibilidades de intervención tienen que estar enmarcadas en la necesaria combinación de los saberes y principios genéricos que nos aportan las diversas disciplinas que se ocupan de estudiar los conflictos y la especificidad de cada hecho educativo y conflictual.

En segundo lugar, tal como hemos señalado (Jares, 2001b:125-126), la creciente demanda de formación que se está produciendo en los últimos años sobre resolución de conflictos tiene un aspecto positivo pero también puede ocultar una desviación en doble sentido. Por una parte, creer que la resolución de conflictos es una técnica que se puede aprender y aplicar en cualquier contexto o situación; por otra, creer que es una receta mágica que nos salvará de todo conflicto o, de no evitarlo, nos dará todas las claves para poder resolverlo satisfactoriamente. En estas situaciones la demanda se produce más por una visión negativa —«qué hacer para que no haya conflictos»— o por una desinformación del tipo «aprenda a resolver conflictos en diez días y para toda la vida», alimentada en parte por cierta bibliografía anglosajona. Pues bien, aún a riesgo de decepcionar hay que decir con claridad y rotundidad que la resolución de conflictos no es un proceso que se pueda aplicar miméticamente a cada situación conflictiva ni tampoco nos garantiza éxito en todas las situaciones. No podemos obviar que cada situación conflictual tiene sus peculiaridades y que la resolución positiva del conflicto no depende únicamente del conocimiento de determinadas técnicas o procesos que, en cambio, sí pueden ayudarnos a entender y a poder intervenir en los mismos de forma más eficaz, o al menos con más probabilidades de que así sea.

d) La distinción entre agresividad y violencia

Debemos incidir en la confusión que continúa presentándose entre conflicto y violencia, relacionada con la confusión entre agresividad y violencia. En muchas ocasiones nos hemos encontrado con personas que defendían la violencia como un instinto o pulsión humana cuando en realidad lo que estaban afirmando es la agresividad. Esta polémica está envuelta en la supuesta naturaleza violenta del ser humano, creencia que cuenta con una larga tradición. Incluso en su enunciado ya se mezclan dos cuestiones claramente diferentes, por un lado, decidir si somos seres agresivos y/o violentos, y, en segundo lugar, si efectivamente lo somos, a que es debido. Para abordar esta cuestión considero que lo primero que tenemos que aclarar es la confusión que hemos señalado entre lo que es violencia y lo que es agresividad, conceptos que para nosotros tienen significados muy diferentes. Confusión que lleva consigo una segunda entre violencia y conflicto. Sin embargo en los últimos años podemos decir que en general existe acuerdo en formular esta distinción: una cosa es la agresión o diferentes formas de violencia y otra diferente es la agresividad o combatividad. «El primer término designa un acto efectivo y el segundo se refiere a una tendencia o a una disposición» (Van Rillaer, 1977:20). La agresividad forma parte de la conducta humana, no negativa en sí misma sino positiva y necesaria como fuerza para la autoafirmación, física y psíquica, del individuo, y especialmente determinada por los procesos culturales de socialización. La violencia no es «sinónimo de agresividad» (Van Rillaer, 1977:27). Asociamos la agresividad a la combatividad, a la capacidad de afirmación, y, por lo tanto, como algo necesario y positivo para la supervivencia y el desarrollo del individuo. Como ha señalado Silvia Bonino, la agresividad «desempeña fundamentalmente dos funciones complementarias: por una parte constituye una fuerza activa para el propio desarrollo y para la afirmación de sí mismo, por otra parte es un instrumento para defender la propia identidad de todo aquello que la amenaza» (1987:7).

e) La importancia de la afectividad y el cultivo de las relaciones interpersonales

La dimensión afectiva, de una u otra forma, está siempre presente en toda relación educativa, dejando su huella, en mayor o menor medida, en las posibilidades del aprendizaje. Incluso en aquellas aulas en las que la afectividad y la ternura han sido desterradas aparece una determinada relación afectiva que en muchos casos puede ser de rechazo, temor u odio. Por ello, la alfabetización de la afectividad y la ternura debe ser un objetivo de todo proceso educativo, en tanto en cuanto forma parte del proceso vital y madurativo de las personas, y, en segundo lugar, por su inequívoca relación con la convivencia. En relación a lo primero, la afectividad es una necesidad de todos los seres humanos y requiere de su desarrollo para una construcción equilibrada de la personalidad. Como señaló A. Montagu (1983), «la salud es la capacidad para amar, para trabajar, para jugar y para usar la propia inteligencia como una herramienta de precisión. Los humanos nacieron para vivir, como si vivir y amar fueran una misma cosa. Para amar hay que aprender a amar y solo se aprende a hacerlo cuando se es amado. El afecto es una necesidad fundamental. Es la necesidad que nos hace humanos». En relación a lo segundo, la incidencia de la afectividad en la convivencia, el profesorado que lleva años ejerciendo la

profesión habrá detectado en numerosas ocasiones como ciertos problemas de convivencia tienen su origen en una falta o deficiente desarrollo de la afectividad. En este sentido, un aspecto que debemos cuidar es la posible distorsión de la variable género en la concepción de la afectividad, especialmente en ellos. «Más que una atribución de género, la ternura es un paradigma de convivencia que debe ser ganado en el terreno de lo amoroso, lo productivo y lo político, arrebatando, palmo a palmo, territorios en que dominan desde hace siglos los valores de la vindicta, el sometimiento y la conquista» (Restrepo, 1999:17).

Desde esta óptica venimos insistiendo en los últimos años en la necesidad de la creación de grupo. En la formación del profesorado, *sea cual sea su nivel educativo o la materia que vaya a impartir, es imprescindible diseñar una estrategia tendente a generar en el aula como en el centro un clima de seguridad, de confianza, de mutuo apoyo*, etc. (Jares, 1999a, 1999b, 2001a, 2001b). Para ello el profesorado debe ser formado en las estrategias y recursos que facilitan la creación de grupo. Y ello no sólo por motivos éticos o morales, que lo son y en sí mismos constituyen razones más que suficientes, sino también porque el trabajo didáctico en estas situaciones es más agradable para todos/as y, en tercer lugar, suele producir mejores resultados académicos.

f) Formar al profesorado sobre la necesidad de planificar el trabajo educativo para la convivencia desde los diferentes ámbitos del currículum

El aprendizaje de la convivencia no puede ser una tarea ni improvisada ni sujeta a una mera intervención verbal en un momento determinado. Por el contrario necesita una planificación, tanto para el espacio de aula como de centro, y teniendo en cuenta los tres protagonistas principales de la comunidad educativa —profesorado, alumnado y madres/padres—. Entre los aspectos a contemplar destacamos:

- Tiempo para analizar e intervenir en conflictos, explorando las diversas posibilidades de resolución. También para evaluar los grados de cumplimiento de los posibles acuerdos.
- Espacios adecuados para abordarlos.
- Oportunidades, apoyo y estímulo para ensayar y ejercitarse en habilidades y técnicas de resolución. No podemos quedarnos en los reproches aunque es necesario hacerlos. Debemos ofrecer espacios y posibilidades para que aprendan formas alternativas de resolución y ser perseverantes en este empeño. Como señalan Johnson y Johnson «este trabajo exige entrenamiento, perseverancia y respaldo» (1999:11).
- Experiencias lúdicas y de dinámica de grupos que faciliten la cohesión grupal.
- Organización democrática del aula y centro escolar. Como expresó N. Bobbio «sin democracia no existen las condiciones mínimas para la solución pacífica de los conflictos» (1991:14).

- Fomentar el aprendizaje cooperativo y el trabajo en grupos. «Democratizar el trabajo, en los actuales contextos educativos, significa sobre todo transformar el currículum académico competitivo. Es el escenario de las principales exclusiones sociales que se producen por causa de la educación, y constituye el principal fundamento de la jerarquía que habita en las instituciones educativas» (Connell, 1997:102).
- Ofrecer un currículum integrado desde la visión conflictiva de la realidad y en el que se cuestione la violencia como forma de resolución de los conflictos. Por consiguiente no se trata de negar las diferencias y los conflictos sino de afrontarlos de forma positiva, es decir, de forma no violenta. Afrontar los desacuerdos no implica generar dinámicas de destrucción ni, en el otro extremo, acomodarnos o someternos a los requerimientos de la otra parte. En este sentido, no está de más recordar la célebre frase de Gandhi, tantas veces por mi citada: ante los conflictos debemos ser duros con los problemas pero sensibles con las personas. Este reaprendizaje de nuestra relación con los conflictos implica todo un reto educativo y cultural de amplio calado. Se trata, como decía el histórico Manifiesto Russel-Einstein de 1955, de «aprender a pensar de forma nueva». Para ello, el primer paso es romper con la estigmatización negativa del conflicto.

g) Aceptación de la diferencia y compromiso con los más necesitados

Aprender a convivir significa conjugar la relación igualdad y diferencia. Como proclama la Declaración Universal de los derechos humanos somos iguales en dignidad y derechos (Jares, 1999b), pero las personas también somos diferentes por diferentes motivos y circunstancias; diferencias que pueden ser positivas y fomentadas y en otros casos diferencias que son negativas y por lo tanto deben ser eliminadas. Como señala José Gimeno, «los seres humanos son desiguales o diferentes en muchas cosas que los jerarquizan entre sí. Eso es indiferente en ciertos casos, positivo en algunos e inaceptable desde un punto de vista ético en otros» (2002:54). En cualquier caso la diferencia o diversidad forma parte de la vida y puede ser un factor de conflictividad: «Convivir en un ecosistema humano implica una disposición sensible a reconocer la diferencia, asumiendo con ternura las ocasiones que nos brinda el conflicto para alimentar el mutuo crecimiento» (Restrepo, 1999:142).

Es evidente que uno de los grandes conflictos que se plantean en la actualidad es precisamente esta relación igualdad-diferencia. Desde los presupuestos de una educación democrática y comprometida con los valores de la justicia, la paz y los derechos humanos, tenemos que afrontar esta diversidad reclamando los apoyos que sean necesarios, tal como hemos señalado en la introducción de esta entrega, pero en ningún modo favoreciendo políticas de segregación en el interior de los propios centros. En este sentido no podemos ocultar nuestra preocupación con la propuesta ministerial de la nueva Ley de calidad.

h) Afrontar el conflicto valores democráticos-valores del neoliberalismo

Como hemos señalado, un programa de formación del profesorado desde y para la convivencia democrática no puede sustraerse del análisis de los valores dominantes en la sociedad, y su incidencia en la convivencia. En este sentido los programas de formación del profesorado no pueden obviar el momento histórico que estamos viviendo en el que el neoliberalismo es la ideología dominante. Ideología que se apoya en la excelencia del mercado, el culto a la competitividad, la eficacia, la productividad, el triunfo a cualquier precio, el consumismo, el individualismo, etc. Al mismo tiempo, la ideología neoliberal sitúa los comportamientos y los aprendizajes sociales en clave individual más que en clave sociológica, tal como tradicionalmente se ha hecho y se sigue haciendo. Precisamente la propuesta neoliberal opta por la explicación psicologicista porque de esta forma sitúa en el individuo las responsabilidades de su situación. Así, si una persona no tiene trabajo es porque no quiere trabajar o no se ha preparado lo suficiente; si fracasa escolarmente es porque no ha estudiado lo suficiente, porque no quiere estudiar o no ha nacido con capacidad intelectual suficiente; si presenta «conductas» indisciplinadas o violentas es porque tiene algún tipo de disfunción o responde así a determinadas situaciones personales o familiares; etc. Frente a esta visión, proponemos analizar estas posibles situaciones desde el contexto social y cultural en el que se generan. No pretendemos obviar las responsabilidades y opciones personales en la vida, lo único que proponemos es analizarlas desde el contexto en el que se producen para tener una explicación más objetiva de sus causas y, con ello, tener más posibilidades de acertar en los remedios.

En segundo lugar, no podemos ocultar el tremendo conflicto en el que se coloca al profesorado. Por un lado se le pide que eduque para la convivencia democrática, para el respeto, la solidaridad, etc., mientras que por otro lado los poderes dominantes de la sociedad a través de las diferentes relaciones sociales y muy particularmente por medio de los medios de comunicación transmiten unos valores que van en dirección contraria. Desenmascarar esta situación perversa y «armarse» intelectualmente para cuestionar esta ideología neoliberal es una necesidad que en nuestra opinión no puede faltar en la propuesta de formación que propugnamos. En este sentido, decodificar los mensajes publicitarios y programas televisivos es un ejercicio didáctico que consideramos obligado.

i) Insistir en el valor de la democracia y la necesidad de la globalización de los derechos humanos

Como hemos propuesto (Jares, 1999b), la educación para la convivencia debe realizarse desde y para los derechos humanos. Todos y cada uno de los derechos para todas y cada una de las personas. Por ello los centros educativos, y muy particularmente el profesorado, deben hacer frente a las políticas neoliberales que asentadas en el individualismo, la competitividad, el gerencialismo y la excelencia del mercado, cuestionan la democracia, el estado del bienestar y el propio derecho a la educación. En este sentido luchar contra la conversión de la democracia en mera libertad de consumo, aceptando las normas y valores impuestos por el mercado a

través de la «ingeniería de la persuasión» (Ramonet, 1995:68), son tareas prioritarias en toda educación democrática.

Por ello hacemos nuestras las palabras de José Saramago cuando en su texto del clausura del Forum Mundial Social de Porto Alegre (Brasil), el día 6 de febrero del 2002, afirmaba, «...entre tantas otras discusiones necesarias o indispensables, urge, antes de que se nos haga demasiado tarde, promover un debate mundial sobre la democracia y las causas de su decadencia, sobre la intervención de los ciudadanos en la vida política y social, sobre las relaciones entre los Estados y el poder económico y financiero mundial, sobre aquello que afirma y aquello que niega la democracia, sobre el derecho a la felicidad y a una existencia digna, ...» (Saramago, 2002:14). Igualmente, en ese mismo texto, se proponen los 30 derechos de la Declaración Universal como el ideario sindical y político a conquistar.

3. PROGRAMA EDUCATIVO MUNICIPAL «APRENDER A CONVIVIR»

Un ejemplo de intervención educativa sobre las temáticas citadas es el *Programa educativo municipal Aprender a convivir* que estamos coordinando en la ciudad de Vigo. Programa que nace en el año 2000 a iniciativa del grupo Educadores/as pola Paz-Nova Escola Galega y el patrocinio de la Concejalía de educación y mujer del Ayuntamiento de Vigo.

Los objetivos

El *Programa educativo municipal «Aprender a convivir»* pretende ofertar al conjunto de la ciudadanía, y muy particularmente a los diferentes sectores de la comunidad educativa, una serie de propuestas y recursos para construir una convivencia más sana y respetuosa entre todas y todos, democrática, solidaria y sin ningún tipo de discriminaciones y violencias. Más concretamente los objetivos del mismo son:

- Favorecer una convivencia positiva y democrática en los centros escolares de Educación Infantil, Primaria y Secundaria del Ayuntamiento de Vigo.
- Aprender a convivir con el conflicto de forma positiva.
- Rechazar la violencia como forma de resolución de los conflictos.
- Prevenir conductas intimidatorias y de maltrato entre el alumnado, favoreciendo actitudes contrarias a todo tipo de discriminación y de violencia.
- Desarrollar una cultura de la paz asentada en los derechos humanos y en los valores de respeto, tolerancia y democracia.
- Generar una red de mediadores/as de resolución de conflictos entre los estudiantes de los centros escolares del Ayuntamiento de Vigo.

El ámbito fundamental de intervención son los centros educativos de enseñanza no universitaria del Ayuntamiento de Vigo. Por consiguiente, los destinatarios son el profesorado, el alumnado y las familias del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Debemos señalar que el Programa también está abierto al conjunto de la ciudadanía, a las diversas entidades y colectivos de la ciudad. De hecho en una segunda fase, el programa quiere convertirse en una propuesta integral y comunitaria abarcando en ámbito de gestión de diversas concejalías.

Lo que ofrece el programa

El Programa no es algo totalmente cerrado. No se trata de ofrecer unas orientaciones y unos materiales para que otros los apliquen, sino de explicitar unos principios y normas de actuación a partir de los cuales construir colectivamente un proyecto de intervención para favorecer la convivencia. Incluso de las opciones que oferta el Programa cada centro podrá coger aquellas que más le interese. Las propuestas y recursos que se ofrecen a los centros inscritos son:

- *Formación para los tres sectores de la comunidad educativa*

- Cursos de formación para el profesorado de 30 horas de duración, homologados por la Consejería de Educación de la Xunta de Galicia.
- Actividades y cursos de formación para madres y padres sobre esta temática.
- Actividades y cursos de formación para estudiantes, particularmente de formación de mediadores/as en resolución de conflictos.

- *Asesoramiento a los centros*

En los centros seleccionados para participar en el Programa, y siempre y cuando lo soliciten, se desarrollarán sesiones de asesoramiento sobre los diversos aspectos del mismo. Se dará prioridad a aquellos que tengan elaborado un proyecto de intervención en esta temática y estén desarrollando actividades del mismo. Especialmente importantes serán las sesiones de coordinación con las personas responsables del Programa en los centros, que se celebrarán al menos una por trimestre.

- *Servicio de mediación*

Para los centros participantes en el Programa, se ofrece la posibilidad de que miembros del Equipo de trabajo hagan de mediadores en conflictos ligados a la vida del centro, siempre y cuando se hayan utilizado previamente los mecanismos internos de resolución.

- *Trabajo directo con el alumnado*

Desde el Programa las intervenciones directas con las y los estudiantes las concretamos fundamentalmente en cuatro tipos:

- En la sensibilización y formación en dinámicas de resolución de conflictos.
- En la formación de la red de mediadores/as para la resolución de los conflictos entre los propios estudiantes.
- En algunos de los tópicos de los tres itinerarios que conforman el apartado dedicado al currículo: Itinerario de educación afectiva y relaciones interpersonales, Itinerario de resolución de conflictos y no violencia e Itinerario de educación para la paz y los derechos humanos.
- En algunas actividades extraescolares.

- *Materiales de apoyo*

Todos los centros del Ayuntamiento de Vigo recibirán los materiales propios diseñados específicamente para el Programa. Inicialmente son:

- Libro «*Aprender a convivir*», escrito por el coordinador del programa (Jares, 2001a), en el que se recogen las claves desde las que se vertebra el programa, propuestas de intervención y recursos didácticos.
- *Tres carteles*: uno con el logotipo del Programa, otro sobre qué hacer ante un conflicto y un tercero sobre la mediación (en los cuadros 1 y 2 exponemos el contenido de estos dos últimos).
- *Dos trípticos*: uno sobre el Programa y otro sobre la mediación.
- *Dossieres* informativos con experiencias y recursos.
- *Adhesivos y marcadores* de libros.
- *Maleta pedagógica*. Además de los materiales específicos del programa, los centros participantes recibirán una «maleta pedagógica» con diferentes materiales didácticos relacionados con el programa.

La experiencia de los dos primeros años

El curso 2000-2001 ha sido el año académico en el que se ha diseñado y presentado el programa a los diferentes sectores de la comunidad educativa. En efecto, una vez que se han concretado los objetivos y líneas de intervención, se ha pasado a la fase del diseño gráfico del mismo y de elaboración de materiales didácticos. Después el programa se ha presentado en la Comisión pedagógica del Consejo Escolar Municipal de Vigo (CEMV), órgano que había aprobado previamente la prioridad de trabajar en esta temática. Una vez asumido por la Concejalía de educación y mujer fue presentado al pleno del CEMV. También fue presentado a la asamblea de directores/as

de Educación Infantil y Primaria, y a la asamblea de directores/as de Educación Secundaria. También se insistió en presentarlo a la Federación Olívica de Asociaciones de madres y padres de alumnos, pero finalmente por problemas técnicos tuvo que aplazarse para el curso 2001-2. Igualmente fue presentado al conjunto de la sociedad a través de los medios de comunicación y más tarde a través de la presentación el libro «*Aprender a convivir*». Además de esta labor de diseño y difusión, se inició una tercera actividad ligada a la formación del profesorado con el primer curso de 30 horas y diversas reuniones de trabajo con grupos de profesores/as.

En el segundo año de funcionamiento, curso 2001-2, se ha proseguido con la difusión; la formación del profesorado, a través del segundo curso de formación de 30 horas y un curso de especialización de 20 horas (impartidos ambos entre los meses de octubre y noviembre de 2001). También se ha iniciado la formación para el alumnado de ESO, a través de los cursos de formación de mediadores/as de 10 horas de duración (en este curso se han impartido dichos cursos en tres IES. Además del curso realizamos sesiones de coordinación con los mediadores/as para analizar la marcha de sus posibles actuaciones) y otras actividades, tanto en horario escolar como extraescolar, y la formación para madres y padres (además de una sesión de trabajo realizada un sábado por la mañana para el conjunto de las ANPAS de Vigo, se han realizado dos cursos de formación para madres y padres en dos centros. En esta formación hemos participado los cuatro ponentes del curso inicial del profesorado desarrollando cada uno de nosotros una sesión de trabajo. Las temáticas abordadas han sido: conflicto y estrategias de intervención; el desarrollo de la autoestima en las familias; la adolescencia y la afectividad y sexualidad en las familias). Igualmente continúan las sesiones de coordinación y asesoramiento a los centros; el apoyo al programa con más materiales y recursos, entre ellos ya está en la red la web del programa (www.aprenderaconvivir.org).

Aún es muy temprano para hacer una evaluación del programa, pero las evaluaciones parciales que hemos hecho de los tres tipos de cursos de formación impartidos —profesorado, formación de mediadores/as y de formación de madres/padres—, así como por el amplio eco del programa que ha tenido tanto en Galicia como fuera de Galicia; el número de centros inscritos (en total tenemos 21 centros participando en el programa, 14 de ellos inscritos en el curso 2000-1 y otros 7 centros más inscritos en el curso 2001-2); la reedición de buena parte de los materiales; etc., son indicadores que nos invitan a tener esperanza en el futuro.

Para más información sobre este Programa pueden dirigirse a:

Instituto Municipal de Educación.
Tfno.: 986 20 49 12. Fax: 986 20 78 64.
Correo Electrónico: ofi.educacion@vigo.org
www.aprenderaconvivir.org

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARCELLONA, P. (1992). *Postmodernidad y comunidad: El regreso de la vinculación social*. Madrid: Trotta.
- BELOTTI, E. G. (1984). *Las mujeres y los niños primero*. Barcelona: Laia.
- BOBBIO, N. (1991). *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistema.
- BONINO, S. (1987). *Bambini e nonviolenza*. Torino: Abele.
- CONNELL, R.W. (1997). *Escuelas y justicia social*. Madrid: Morata.
- DELORS, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana-Unesco.
- ESCUADERO MUÑOZ, J.M. (1992). Innovación y desarrollo organizativo de los centros escolares. II Congreso Interuniversitario de Organización Escolar. Sevilla: GID-Universidad de Sevilla.
- GALTUNG, J. (1987). *Gandhi oggi*. Turín: Abele.
- GIMENO, J. (2002). Hacerse cargo de la heterogeneidad. *Cuadernos de Pedagogía*, 311, 52-55.
- JARES, X.R. (1999a). *Educación para la paz. Su teoría y su práctica*. Madrid: Popular. 2ª edición.
- JARES, X. R. (1999b). *Educación y derechos humanos. Estrategias didácticas y organizativas*. Madrid: Popular. (Edición en gallego en 1998, Edicións Xerais, Vigo).
- JARES, X.R. (2001a). *Aprender a convivir*. Vigo: Xerais.
- JARES, X.R. (2001b). *Educación y conflicto. Guía de educación para la convivencia*. Madrid: Popular.
- JOHNSON, D.W. y JOHNSON, R.T. (1999). *Cómo reducir la violencia en las escuelas*. Barcelona: Paidós.
- RESTREPO, L. C. (1999). *El derecho a la ternura*. Santafé de Bogotá: Arango Editores.
- MONTAGU, A. (1983). «El mito de la violencia humana». *El País*, 14/agosto/pp.8-9.
- PONTARA, G. (1987). «Introduzione». En GALTUNG, J. (1987): *Gandhi oggi*. Turín: Abele, pp.5-20.
- RAMONET, I. (1995). «Pensamiento único y nuevos amos del mundo». En CHOMSKY, N. y RAMONET, I. *Cómo nos venden la moto*. Barcelona: Icaria, pp.55-98.
- RESTREPO, L. C. (1999). *El derecho a la ternura*. Santafé de Bogotá: Arango Editores.
- ROSS, M.H. (1995). *La cultura del conflicto. Las diferencias interculturales en la práctica de la violencia*. Barcelona: Paidós.
- SARAMAGO, J. (2002). «Este mundo de la injusticia globalizada». *El País*, 06/02/02.
- SMITH, D. (1979): «Estudio de los conflictos y educación para la paz». *Perspectivas*, vol. X, n.º. 2.
- VAN RILLAER, J. (1977). *La agresividad humana*. Barcelona: Herder.